

NOTA SOBRE DECLARACIÓN DE CONCURSO DE ACREEDORES DE AIR COMET SAU  
POR EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 8 DE MADRID

El pasado día 20 de abril el Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid ha declarado el concurso de acreedores de Air Comet SAU.

Los pasajeros afectados deberán presentar sus créditos ante el Juzgado, con la documentación acreditativa de los mismos, esto es, sus contratos de transporte (los billetes de avión o acreditación electrónica), sin necesidad ni de procurador ni de abogado en el plazo de un mes.

La Administración Concursal ha habilitado una página Web, [www.concursoaircomet.com](http://www.concursoaircomet.com), mediante la cual ofrecerá información puntual a los afectados por el cese de operaciones de la mercantil Air Comet, SAU, el pasado 21 de diciembre de 2009. Asimismo, la Administración concursal ha puesto a disposición de los interesados los siguientes teléfonos de información, al objeto de esclarecer dudas o para solicitar información

00 + 34 + 902 10 34 49

00 + 34 + 91 445 96 32

La presentación de los créditos se formulará a través de un escrito que deberá ir firmado por el afectado, titular del contrato de transporte, o por cualquiera otra persona que acredite representación suficiente. En la mencionada página Web podrá encontrar un formulario para presentar su crédito. El formulario se podrá descargar desde el siguiente enlace: <http://www.concursoaircomet.com/pdf/comunicacionpasajeros.pdf>

En la comunicación que se presente ante la Administración Concursal deberán figurar los siguientes datos:

- Nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, a efectos de notificación.
- Datos relativos al crédito (concepto del crédito, cuantía del crédito, fechas de adquisición, fecha del vuelo, origen y destino, número de personas beneficiarias del contrato de transportes, etc...)
- Títulos o documentos originales, o copia autenticada, que justifiquen dicho contrato de transporte (el billete en el que conste el importe y en su caso documento de pago).

Las posibilidades que usted tiene para presentar su/s crédito/s son las siguientes:

- Por correo ordinario ante la siguiente dirección: Administración Concursal del Concurso de Air Comet, SAU. Paseo de la Castellana, 60-5º. 28046 Madrid.
- También se podrá presentar la documentación acreditativa de ser afectado o mediante fax: el número es el 00-34-91.781.08.41.
- A través de correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [info@concursoaircomet.com](mailto:info@concursoaircomet.com).
- Cumplimentando el formulario que se ha habilitado en la página [www.concursoaircomet.com](http://www.concursoaircomet.com) para la presentación de créditos, que permite anexar documentos acreditativos que estén en formato electrónico.

Aprovechamos esta comunicación para indicarle las siguientes recomendaciones para los afectados:

- Dado que el día 27 de abril se ha procedido a publicar en el BOE el anuncio del concurso de Air Comet (<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/27/pdfs/BOE-B2010-14694.pdf>) debe proceder a presentar toda la documentación de acuerdo con alguna de las modalidades anteriormente descritas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, es decir, **finalizando el plazo el día 27 de mayo**.
- Así mismo deberá acompañarse los documentos originales o copias autenticadas que justifiquen el crédito (el billete o documento electrónico en el que conste el importe y en su caso documento de pago).
- A este procedimiento concursal pueden concurrir tanto afectados españoles como extranjeros, bajo las mismas condiciones legalmente establecidas, sin necesidad de abogado ni procurador siempre y cuando se presente en plazo y forma.
- Se recomienda que se mantengan puntualmente informados sobre el devenir del procedimiento, en virtud de los plazos legalmente establecidos para las posibles futuras actuaciones a través de la página Web: [www.concursoaircomet.com](http://www.concursoaircomet.com).

Madrid, 6 de mayo de 2010